

**Bases legales presentadas ante Notario y limitada al territorio nacional.**

**Sorteo limitado al territorio Español y válido desde el 1 de abril de 2011 al 30 de septiembre de 2011.**

### **BASES SORTEO “DÉJANOS AYUDARTE”**

Primera.- Bayer Cropscience, S.L., con domicilio en Carretera A-3 Madrid-Valencia km 342, 46930 Quart de Poblet, (Valencia) y C.I.F. B-62.776.828, llevará a cabo el sorteo de un premio en metálico por valor de DIEZ MIL (10.000€) EUROS netos (una vez reducidas las retenciones fiscales que correspondan y que se harán efectivas por Bayer Cropscience, S.L.) entre aquellos consumidores que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que hayan adquirido entre el 1 de abril de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 (ambos inclusive) alguno de los siguientes productos de Bayer Cropscience, S.L. (en adelante los PRODUCTOS):

- **Tratamiento combinado – Provado PIN 20x2g** (Ref. 02735184 - PROVADO PIN PR2,5 20X2GR BLI ES)
- **Insecticida Polivalente – Confidor 5mL** (Ref. 79889704 - CONFIDOR SL200 40X5ML BOT ES)
- **Cebo Antihormigas – Baythion GR 200g** (Ref. 79377754 - BAYTHION GR0,05 20X200G BOT ES)
- **Trampa hormigas Gel – Baythion trampa gel 2x2g** (Ref. 79988265 - BAYTHION TRAMPA GEL RB 12X(2X2GR) BLI ES)
- **Antimosquitos Exteriores 500mL** (Ref. 79684169 - ANTIMOSQUITOS EXTERIORES 15X500ML CAN ES)
- **Insecticida Solfac Automatic Forte GARDEN 150mL** (Ref. 79705557 - SOLFAC AUTOMAT GARDEN AE 24X150ML CAN ES)
- **Blattanex Ultra-Gel 5g** (Ref. 79386915 - BLATTANEX ULTRA-GEL 2X(12X5)G APL ES)

El punto de venta en el que el agraciado de este sorteo haya efectuado la compra por la que resultó premiado ganará un cheque regalo por valor de 3000€ (una vez reducidas las retenciones fiscales que correspondan y que se harán efectivas por Bayer Cropscience, S.L.). Este cheque regalo únicamente podrá ser canjeado por productos de la marca Bayer Garden de Bayer Cropscience, S.L. a través de su distribuidor habitual.

Segunda.- Para poder participar en el sorteo “Déjanos Ayudarte” organizado por Bayer Cropscience, S.L. (en adelante el SORTEO) los consumidores deberán validar el PINCODE que les sea entregado junto al ticket de compra. Cada unidad de PRODUCTO comprado generará un PINCODE.

Tercera. Podrán participar en el SORTEO todas aquellas personas mayores de edad y con residencia habitual en España que cumplimenten correcta e íntegramente, a través de la Página Web [www.dejanosayudarte.com](http://www.dejanosayudarte.com), el formulario de participación en el SORTEO y que hayan adquirido entre el 1 de abril de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 (ambos inclusive) alguno de los PRODUCTOS. Se entiende por formulario de participación correcta e íntegramente cumplimentado aquél en el que se haya respondido con veracidad a todos los datos requeridos, incluidos los del establecimiento en el que se formalizó la compra del PRODUCTO/S.

La falta de cumplimentación de alguno de los datos solicitados en el formulario de participación del SORTEO y/o la falsedad de alguno de los datos facilitados en el mismo implica la exclusión del SORTEO.

Una vez finalizado el registro, el participante estará en posesión de su Nick de Usuario y su password, ambos necesarios para proceder a validar el PINCODE a que hace referencia la Segunda Base.

Cuarta.- Los consumidores podrán participar en el SORTEO tantas veces como quieran, teniendo en cuenta que para participar se necesita un PINCODE nuevo cada vez. Cada PINCODE podrá ser utilizado una única vez.

Quinta.- El Premio se adjudicará mediante un (1) único sorteo que tendrá lugar ante Notario el día 17 de octubre de 2011 entre todos los participantes que reúnan las condiciones recogidas en las presentes Bases.

Bayer Cropscience, S.L. comunicará el resultado del SORTEO oportuna y personalmente a los agraciados mediante carta certificada a la dirección facilitada en el formulario de participación.

Sexta.- Los participantes en el SORTEO consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos y provincia) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que Bayer Cropscience, S.L. estime más convenientes, incluidos medios de comunicación (radio, televisión...).

Séptima.- El Notario extraerá un ganador entre todos aquellos participantes en el SORTEO que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

Asimismo el Notario extraerá dos participaciones más, en concepto de reserva, para optar al Premio por orden de selección, comprobando que éstas cumplen con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, y únicamente para los siguientes supuestos:

- imposibilidad de identificar al ganador, cualquiera que sea su causa.
- imposibilidad de localizar al ganador durante los 30 días siguientes a la celebración del SORTEO.
- por renuncia expresa del ganador del Premio.

Bayer Cropscience, S.L. se reserva el derecho de que el Premio quede desierto en el caso que no resulte posible la adjudicación del mismo al ganador o reservas.

Octava.- El agraciado podrá recoger el Premio a partir de la fecha en que Bayer Cropscience, S.L. le comunique que ha resultado ganador del SORTEO.

La entrega del Premio tendrá lugar mediante cheque nominativo a nombre del agraciado en el establecimiento de compra indicado al cumplimentar el formulario y donde deberá recoger el mismo.

Para recibir el Premio, el participante deberá presentar a Bayer Cropscience, S.L. el PINCODE con el que ha participado en el SORTEO y el ticket de compra del PRODUCTO/S.

Novena.- Quedan excluidos de la participación en este sorteo los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de Bayer Cropscience, S.L. o de las empresas que le presten servicios en relación con este sorteo, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios. Asimismo quedan excluidos de la participación en el presente sorteo los distribuidores y puntos de venta. No obstante estos últimos podrán resultar premiados con el cheque regalo a que se refiere la Base Primera siempre que el consumidor premiado haya formalizado su compra en el establecimiento de aquél.

Décima.- El agraciado tendrá un plazo de noventa (90) días desde la fecha en que Bayer Cropscience, S.L. le comunique que ha resultado ganador para recoger el Premio. Una vez transcurrido este plazo sin que el Premio haya sido recogido por el agraciado, se entiende que éste renuncia expresamente al Premio y perderá todo derecho a reclamarlo.

El punto de venta que, como consecuencia de lo recogido en el punto Primero de las presentes Bases, resulte premiado, recibirá su cheque regalo una vez el agraciado del SORTEO (conforme a lo recogido en la Base Séptima) recoja su Premio dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En caso contrario el punto de venta perderá su derecho a recibir el cheque regalo.

Décimo Primera.- El SORTEO se dará a conocer a los consumidores de los PRODUCTOS a través de diversos medios: nuestras Webs [www.dejanosayudarte.com](http://www.dejanosayudarte.com) y [www.bayergarden.es](http://www.bayergarden.es), así como a través de otros medios tales como revistas especializadas, publicidad en el punto de venta por medio de displays, folletos etc...

Décimo Segunda.- La participación, mediante la cumplimentación del formulario de participación, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.

Décimo Tercera.- A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de fecha 13 de diciembre de 1999 (en adelante LOPD) y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes en el SORTEO que sus datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de Bayer CropScience, S.L. con la finalidad de gestionar correctamente el SORTEO. Los datos facilitados a través del formulario de participación son obligatorios para poder participar en el SORTEO y para una correcta gestión del mismo.

A fin de tratar, almacenar y proporcionar en el futuro información a los participantes en el SORTEO sobre los productos de Bayer Cropscience, S.L., se solicitará en el formulario de participación el pertinente consentimiento para incorporar sus datos personales a un fichero de Bayer Cropscience, S.L. registrado en la Agencia de Protección de Datos.

Todos los participantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por correo electrónico a la dirección [oficinaprotecciondatos@bayer.es](mailto:oficinaprotecciondatos@bayer.es) o por correo mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L. Avd. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.